



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ASEO Y CAFETERIA
AÑO 2025 - 2026

Evento RFQ No. 199058 segmento 1 y 2 Zona 11 Cali

Habiendo culminado el termino para la presentación de cotizaciones por parte de los proveedores en el Evento de Cotización No. 199058, cuyo objeto contempla "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL IDEAM – CALI" y cuyo presupuesto asignado por el Instituto para este evento asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$64.384.172,37) incluido IVA Y AIU;** y una vez verificadas las respuestas de los proveedores habilitados, el Comité Verificador y Evaluador se permite presentar el informe correspondiente, de la siguiente manera:

Seg 1 y 2 - Zona 11 - MiPymes - AyC V - Evento 199058 Concluyó el evento Versiones: 199058 - Completa (actual)

Resumen del evento
Este es un resumen del evento de sourcing Seg 1 y 2 - Zona 11 - MiPymes - AyC V. Este es un RFQ evento a fuente Aseo y Cafetería V. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 11 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y todos 11 lo hicieron con éxito. El proveedor UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G envió la mejor oferta entre 11 proveedores. Su oferta tiene un valor de 52.588.891,03 COP para proveer el 100 % de los artículos y servicios requeridos. Esta cotización supondrá un ahorro potencial de 4.823.982,15 COP.

[Editar](#) [Crear un evento de seguimiento](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Configuración básica

Nombre del evento: Seg 1 y 2 - Zona 11 - MiPymes - AyC V
Divisa: COP
Logo de la Entidad:

Información de evento

Etiqueta: Ninguno/a
Mercancía de Coupá: Ahorros planificados: 0,00 COP
Mercancía del evento: Aseo y Cafetería V
Evitación de costos: 0,00 COP
Ahorros negociados: 0,00 COP

Términos y condiciones
Términos del evento: Ninguno

Documentos
Documentos relacionados: Ninguno

Objetos personalizados
Ninguno

Equipo del evento
Edilia Pinzon Bobadilla (Creador)



SIMULADOR DILIGENCIADO POR LA ENTIDAD

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V

Limpiar

Versión: 6 --- 01/08/2025

| 1. Información básica de la Entidad Compradora | | | | | |
|--|--|--------------------------------------|------------|-------------|------------------|
| Nombre de la Entidad Compradora | INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES DE COLOMBIA - IDEAM | | | | |
| Dirección | CALLE 25D 96B-70 | | | Teléfono | 3527160 |
| Departamento | CUNDINAMARCA | Municipio | BOGOTA | Zona | 11 |
| Correo Electrónico | epinzon@ideam.gov.co | | | Presupuesto | \$ 64.384.172,37 |
| Vigencia del contrato en meses | 8 | Fecha estimada de inicio: dd/mm/aaaa | 16/11/2025 | Segmento | Segmento 1 |
| ¿Requiere el servicio para otras sedes? | Sí | N° de sedes | 2 | | |

Generar Sedes

2. Personal

Detalle Sede Detalle Sede

| Campo Informativo | Descripción |
|---------------------|---|
| Dotación clima frío | ¿La entidad requiere Dotación para clima frío de acuerdo con lo descrito en el Anexo 2? |

| Sede 1 | Sede 2 |
|--------|--------|
| No | No |

MENSAJES DEL EVENTO: Durante el termino de producción del evento de cotización No. 199058 NO se presentaron observaciones por parte de los proveedores, no obstante el proponente Unión Temporal J-Servitec remitió mensaje el día 3/10/2025 a las 15:14 horas, en atención a la solicitud previamente formulada por la entidad a través de correo electrónico, mediante la cual se requirió el envío de los Criterios de desempate que respaldaran su propuesta, conforme a lo establecido en los lineamientos del proceso de selección, como se evidencia a continuación:

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3527160

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012

contacto@ideam.gov.co



Seg 1 y 2 - Zona 11 - MiPymes - AyC V - Evento 199058 Concluyó el evento

Versiones
199058 - Completa (actual) ▼



Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing **Seg 1 y 2 - Zona 11 - MiPymes - AyC V**. Este es un RFQ evento a fuente **Aseo y Cafetería V**. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de **11** proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y todos **11** lo hicieron con éxito. El proveedor **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G** envió la mejor oferta entre **11** proveedores. Su oferta tiene un valor de **52.588.891,03 COP** para proveer el **100 %** de los artículos y servicios requeridos. Esta cotización supondrá un ahorro potencial de **4.823.982,15 COP**.

[Editar](#) [Crear un evento de seguimiento](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor ▼ [Exportar](#)

De: UNION TEMPORAL J-SERVITEC hace 2 días

Buenas tardes,

Informamos a la entidad que el día 02 de octubre de 2025 se remitieron los factores de desempate, junto con los formatos solicitados, a los correos gcastr... [leer más](#)

Para: +

Escribir un nuevo mensaje

[Adjuntar archivos](#) [Enviar un mensaje](#)

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Divisa COP

Logo de la Entidad

* Mercancía del evento Aseo y Cafetería V

Ahorros planificados 0,00 COP

Ahorros negociados 0,00 COP

* Grupos de contenido Todos

Términos y condiciones

Términos del evento
Ninguno

Documentos

Documentos relacionados
Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Edilia Pinzon Bobadilla (Creador)

Gilberto Antonio Ramos Suarez (observador)

Mensaje de UNION TEMPORAL J-SERVITEC

✕

el 03/10/25 a las 15:16 -05:00

Buenas tardes,

Informamos a la entidad que el día 02 de octubre de 2025 se remitieron los factores de desempate, junto con los formatos solicitados, a los correos gcastron@ideam.gov.co y epinzon@ideam.gov.co, desde la cuenta gestorestatal1@servio-integral.com



RESPUESTA PROVEEDORES: A continuación, se relacionan las ofertas presentadas por los diferentes proveedores en el Evento de Cotización No. 199058:

Respuestas

| Proveedor | Nombre de la respuesta | Enviado | Precio base | Capacidad | Precio ofertado | Ahorros |
|--|---|-------------------------|----------------------|-----------|----------------------|------------------------|
| Union Temporal plus 5g | Union Temporal plus 5g - #1234121 | 24/09/25 17:53 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 63.449.049,79 COP | -8.037.076,610 COP |
| UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G | UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G - #1234334 | 01/10/25 11:07 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 52.588.891,03 COP | 4.823.982,15 COP |
| FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S. | FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S. - #1236460 | 01/10/25 09:33 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 58.689.097,15 COP | -1.276.223.970 COP |
| ASEOEMMANUEL SAS | ASEOEMMANUEL SAS - #1237023 | 30/09/25 20:41 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 91.717.116,22 COP | -34.304.243,040 COP |
| CONSORCIO @ C&D | CONSORCIO @ C&D - #1237038 | 30/09/25 20:59 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 63.727.569,22 COP | -8.314.696,040 COP |
| ASECOLBAS LTDA | ASECOLBAS LTDA - #1237142 | 01/10/25 10:14 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 52.588.891,03 COP | 4.823.982,15 COP |
| CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC | CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC - #1237267 | 01/10/25 10:29 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 63.818.808,00 COP | -8.405.934,820 COP |
| CONSORCIO CAFE Y LIMPIEZA | CONSORCIO CAFE Y LIMPIEZA - #1237277 | 01/10/25 11:02 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 57.526.572,53 COP | -113.699,350 COP |
| ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE | ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE - #1237343 | 01/10/25 12:41 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 52.736.267,81 COP | 4.676.605,37 COP |
| UNION TEMPORAL J-SERVITEC | UNION TEMPORAL J-SERVITEC - #1237424 | 01/10/25 14:51 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 52.588.891,03 COP | 4.823.982,15 COP |
| MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S | MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S - #1237483 | 01/10/25 16:23 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 52.588.891,03 COP | 4.823.982,15 COP |

De las once (11) ofertas recibidas, una (01) se encuentra por fuera del presupuesto establecido por la entidad para el evento de cotización:

| No. | Proveedor | Valor Oferta |
|-----|------------------|------------------|
| 1 | ASEOEMMANUEL SAS | \$ 91.717.116,22 |

Una vez revisadas las cotizaciones recibidas se evidencia que el menor precio ofrecido es por la suma **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN**



PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$52.588.891,03) INCLUIDO IVA y AIU, dicho valor corresponde a la cotización presentada por las empresas **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, ASECOLBAS LTDA, UNION TEMPORAL J-SERVITEC y MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S.**

| | | | | | | |
|---|--|-------------------------|----------------------|------|----------------------|------------------|
| UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G | UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G - #1234334 | 01/10/25 11:07 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 52.588.891,03 COP | 4.823.982,15 COP |
| ASECOLBAS LTDA | ASECOLBAS LTDA - #1237142 | 01/10/25 10:14 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 52.588.891,03 COP | 4.823.982,15 COP |
| UNION TEMPORAL J-SERVITEC | UNION TEMPORAL J-SERVITEC - #1237424 | 01/10/25 14:51 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 52.588.891,03 COP | 4.823.982,15 COP |
| MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S | MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S - #1237483 | 01/10/25 16:23 -0500 | 57.412.873,18 COP | 100% | 52.588.891,03 COP | 4.823.982,15 COP |

Por lo anterior y teniendo en cuenta el empate presentado, se procede a aplicar lo establecido en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios, que cita:

"6.17. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente.

Cuando los Proveedores presenten como factor de desempate, que el 10% de su nómina se encuentre en condición de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, las Entidades Compradoras deberán verificar que su planta de personal este debidamente actualizada, de acuerdo con las Órdenes de Compra en las cuales hayan sido adjudicados. En el caso de los proponentes plurales, dicha condición será verificada en la planta de personal del integrante que acreditó dicho criterio.

Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo.

- (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.*
- (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.*



- (iii) *Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.*
- (iv) *La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.”*

Por lo anterior, mediante correo electrónico del 02 de octubre de 2025, se remitió a los proveedores, UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, ASECOLBAS LTDA, UNION TEMPORAL J-SERVITEC y MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S. el documento contentivo de los criterios de desempate del evento de cotización No. 199055, con el propósito de que estas remitieran la documentación que permitiera determinar el desempate de conformidad con lo dispuesto en la norma antes mencionada.

En virtud de dicho requerimiento, las empresas **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G, ASECOLBAS LTDA y UNION TEMPORAL J-SERVITEC**, presentaron la documentación requerida con el propósito de acreditar los criterios de desempate, para lo cual fueron remitidos a la entidad los documentos que se describen a continuación:

| CRITERIO DE DESEMPATE | UT CLEAN COLOMBIA 5G | ASECOLBAS LTDA | UNION TEMPORAL J SERVITEC |
|---|----------------------|----------------|---------------------------|
| Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



| CRITERIO DE DESEMPATE | UT CLEAN COLOMBIA 5G | ASECOLBAS LTDA | UNION TEMPORAL J SERVITEC |
|--|----------------------|----------------|---------------------------|
| Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. | NO CUMPLE | | CUMPLE |

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

- Para el caso del origen del proponente, se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o el documento de identificación si es persona natural.
- Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en



los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G. La Unión Temporal allega certificación ofreciendo el 100% de Bienes y servicios Nacionales, de igual forma, remite Certificados de Existencia y Representación Legal, de quienes la conforman SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S. y SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S. **Cumple**

ASECOLBAS LTDA La empresa allega certificación ofreciendo el 100% de Bienes y servicios Nacionales de igual forma, allega certificado de existencia y representación Legal, expedida por la cámara de Comercio de Bogotá. **Cumple**

UNION TEMPORAL J SERVITEC la Unión Temporal allega certificación ofreciendo el 100% de Bienes y servicios Nacionales, de igual forma, remite Certificados de Existencia y Representación Legal, de quienes la conforman COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC, e ILPRO S.A.S BIC. **Cumple**

MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS No apporto documentación, **No Cumple**

Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al segundo Criterio Union Temporal CLEAN COLOMBIA 5G, ASECOLBAS LTDA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente

UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G. Aporto documentación. **Cumple**

ASECOLBAS LTDA Aporto documentación. **Cumple**

UNION TEMPORAL J SERVITEC Aporto documentación **Cumple**



Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al tercer Criterio Union Temporal CLEAN COLOMBIA 5G, ASECOLBAS LTDA y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere al artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G. El proponente acredita dicha condición Aportando documentación de la empresa SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S que integra la UNION TEMPORAL mediante Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad del ministerio del Trabajo, Certificado de Discapacidad del Ministerio de salud, así como planillas de aportes a la seguridad social acreditando una antigüedad superior a (1) año. **Cumple.**

ASECOLBAS LTDA El proponente acredita dicha condición Aportando documentación de la mediante Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad del ministerio del Trabajo sin embargo como se evidencia solo el 3,88% de la nómina se encuentra en condición de Discapacidad no cumpliendo así con el requisito mínimo de 10%. **No Cumple**

UNION TEMPORAL J SERVITEC El proponente acredita dicha condición Aportando documentación de la empresa COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC que integra la UNION TEMPORAL mediante Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad del ministerio del Trabajo, así como planillas de aportes a la seguridad social acreditando una antigüedad superior a (1) año. **Cumple.**



Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al cuarto Criterio Union Temporal CLEAN COLOMBIA 5G y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido.

UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G No cumple, debido a que se encuentra en una menor proporción respecto al otro competidor solo con el 66.66% de trabajadores vinculados a las empresas del proponente plural que no tienen el Derecho o beneficio de la pensión de vejez.

UNION TEMPORAL J SERVITEC Cumple el 100% de los trabajadores vinculados a las DOS (2) empresas que conforman la Unión temporal, no tienen el derecho o no son beneficiarios de la pensión de vejez. **Cumple.**

Por lo antes expuesto se **CONCLUYE**, que una vez agotados los criterios de desempate el proveedor que continuará con la evaluación de los demás requisitos de conformidad con el AMP de Aseo y Cafetería V es **UNION TEMPORAL J-SERVITEC.**

Teniendo en cuenta los valores ofertados por el proponente, se evidencia respecto al presupuesto estimado por la entidad para esta región un ahorro del 18%, tal como se ve reflejado en el siguiente cuadro:

| ZONA | ESTUDIO DE MERCADO | EVENTO | AO | LIMITADO | MENOR VALOR | PROVEEDOR | AHORRO PRESUPUESTO VS. | % AHORRO |
|------|--------------------|--------|----|----------|------------------|---------------------------|------------------------|----------|
| 11 | \$ 64.384.172,37 | 199058 | 9 | SI | \$ 52.588.891,03 | UNION TEMPORAL J-SERVITEC | \$ 11.795.281,34 | 18% |

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de precios la Entidad debe:

1. Verificar el valor total de la cotización. **Nota:** La Entidad Compradora, debe verificar el valor total de la cotización revisando solo la parte entera del valor, es decir, sin decimales en el simulador.



2. Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja "cotización" En este archivo la entidad debe verificar que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña "cotización" correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.
4. La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor.
5. Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel. El Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo."
6. La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que los precios de los insumos, servicios especiales y el salario de cada uno de los operarios están redondeados en números enteros en el catálogo, sin embargo, el Proveedor podrá ofrecer descuentos máximos permitidos incluyendo decimales en el porcentaje de descuento.

Así mismo se verifico lo siguiente:

- **Ítems SIN precio piso** pueden tener un descuento máximo de 100%.
- **Ítems CON precio piso** pueden tener un descuento máximo hasta igualar el precio mínimo.

La Entidad validó todos los puntos descritos anteriormente, evidenciando su cumplimiento a cabalidad y su concordancia con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios

Se evidencia que el proveedor cotizó todos productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora verificación que se refleja con las siguientes capturas de pantalla:

PERSONAL

| Item | Categoría | Servicio | Característica 1 | Disponibilidad | Cantidad | Unidad | Vigencia / Unidad | Valor unitario | Descuento % | Precio Unitario con Descuento | Nuevo precio cláusula 10 | Valor Mensual / Valor X Unidad | Recargo por dotación especial | Valor Total |
|------|----------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------|----------|--------|-------------------|----------------|-------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------------|
| 1 | Servicio de Personal | Operario de aseo y cafetería | Operario de aseo y cafetería | Tiempo Completo | 1 | Mes | 8 | \$2.700.125,00 | | \$2.700.125,00 | \$2.700.125,00 | \$2.700.125,00 | | \$21.601.000,00 |
| 2 | Servicio de Personal | Operario de mantenimiento MT | Operario de mantenimiento MT | Medio Tiempo | 1 | Mes | 8 | \$1.728.080,00 | | \$1.728.080,00 | \$1.728.080,00 | \$1.728.080,00 | | \$13.824.640,00 |



BIENES DE ASEO Y CAFETERIA

3. Bienes de Aseo y Cafetería

| | |
|---------------|---------------------------|
| Regional | 11,00 |
| Proveedor | UNION TEMPORAL J SERVITEC |
| Observaciones | |

| TABLA RESUMEN | | |
|---------------------------------|-------|---------------|
| Tipo de Item | Total | Diligenciados |
| CON precio piso (Filas blancas) | 53 | 53 |
| SIN precio piso (Filas azules) | 2 | 2 |
| Total ítems de la Solicitud | 55 | 55 |

A. Insumos

Detalle Sede Detalle Sede

| Nº | Bien | Especificación | Presentación | Cantidad Mensual | Precio unitario | Precio Mínimo | Descuento sobre precio mínimo | Descuento % | Precio Unitario con Descuent | Total | Precio PIS | Sede 1 | Sede 2 |
|----|--|--|--|------------------|-----------------|---------------|-------------------------------|-------------|------------------------------|--------------|------------|--------|--------|
| 3 | Jabón para loza 1 (Compra) | - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | 1,00 | \$ 21.040,00 | \$ 13.155,00 | 0,0000% | 37,4762% | \$ 13.155,00 | \$ 13.155,00 | Si | 1,00 | - |
| 6 | Jabón para loza 4 (Compra) | - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. - Disponible en múltiples fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - Con etiqueta de amigable con el ambiente - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g | 1,00 | \$ 12.256,00 | \$ 9.264,00 | 0,0000% | 24,4125% | \$ 9.264,00 | \$ 9.264,00 | Si | - | 1,00 |
| 8 | Jabón en barra azul (Compra) | - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual | 1,00 | \$ 4.103,00 | \$ 2.689,00 | 0,0000% | 34,4626% | \$ 2.689,00 | \$ 2.689,00 | Si | 1,00 | - |
| 12 | Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) | - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml | 1,00 | \$ 5.260,00 | \$ 4.262,00 | 0,0000% | 18,9734% | \$ 4.262,00 | \$ 4.262,00 | Si | - | 1,00 |
| 14 | Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) | - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | 1,00 | \$ 14.728,00 | \$ 11.673,00 | 0,0000% | 20,7428% | \$ 11.673,00 | \$ 11.673,00 | Si | 1,00 | - |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|--|------|----|-----------|----|-----------|-----------|-----------|----|-----------|----|-----------|----|---|------|
| 20 | Limpiador desinfectante para pisos (Compra) | - Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensioactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. | Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml | 1,00 | \$ | 13.992,00 | \$ | 9.727,00 | 100,0000% | 100,0000% | \$ | - | \$ | - | No | - | 1,00 |
| 21 | Líquido desengrasante (Compra) | - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | 1,00 | \$ | 17.095,00 | \$ | 12.117,00 | 0,0000% | 29,1196% | \$ | 12.117,00 | \$ | 12.117,00 | Si | - | 1,00 |
| 23 | Detergente biodegradable y multiusos en polvo (Compra) | - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) | Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g | 3,00 | \$ | 8.469,00 | \$ | 5.260,00 | 0,0000% | 37,8911% | \$ | 5.260,00 | \$ | 15.780,00 | Si | - | 2,00 |
| 24 | Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) | - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | 1,00 | \$ | 11.940,00 | \$ | 9.727,00 | 0,0000% | 18,5343% | \$ | 9.727,00 | \$ | 9.727,00 | Si | - | 1,00 |
| 28 | Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) | - Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. | Unidad con peso mínimo de 45 g | 6,00 | \$ | 6.996,00 | \$ | 4.539,00 | 0,0000% | 35,1201% | \$ | 4.539,00 | \$ | 27.234,00 | Si | - | 6,00 |
| 29 | Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) | - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | 1,00 | \$ | 11.414,00 | \$ | 7.041,00 | 0,0000% | 38,3126% | \$ | 7.041,00 | \$ | 7.041,00 | Si | - | 1,00 |
| 30 | Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) | - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola. | 2,00 | \$ | 4.892,00 | \$ | 3.705,00 | 0,0000% | 24,2641% | \$ | 3.705,00 | \$ | 7.410,00 | Si | - | 2,00 |
| 32 | Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) | - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | 3,00 | \$ | 9.521,00 | \$ | 8.297,00 | 0,0000% | 12,8558% | \$ | 8.297,00 | \$ | 24.891,00 | Si | - | 2,00 |
| 35 | Alcohol industrial 1 (Compra) | - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturizado | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | 1,00 | \$ | 34.716,00 | \$ | 25.012,00 | 0,0000% | 27,9525% | \$ | 25.012,00 | \$ | 25.012,00 | Si | - | 1,00 |
| 36 | Alcohol industrial 2 (Compra) | - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturizado | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000ml | 1,00 | \$ | 9.258,00 | \$ | 9.088,00 | 0,0000% | 1,8362% | \$ | 9.088,00 | \$ | 9.088,00 | Si | - | 1,00 |
| 58 | Desmanchado multiusos (Compra) | - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo. | Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g | 1,00 | \$ | 11.940,00 | \$ | 9.727,00 | 0,0000% | 18,5343% | \$ | 9.727,00 | \$ | 9.727,00 | Si | - | 1,00 |
| 62 | Ambientador 1 (Compra) | - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. | Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml | 2,00 | \$ | 12.782,00 | \$ | 10.585,00 | 0,0000% | 17,1882% | \$ | 10.585,00 | \$ | 21.170,00 | Si | - | 2,00 |



| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|-----------------------------|--|---|------|--------------|--------------|---------|----------|--------------|--------------|----|---|------|
| 63 | Ambientador 2 (Compra) | - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable | Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml | 3,00 | \$ 15.570,00 | \$ 8.711,00 | 0,0000% | 44,0527% | \$ 8.711,00 | \$ 26.133,00 | Si | - | 3,00 |
| 65 | Insecticida 2 (Compra) | - Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso | Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml | 1,00 | \$ 24.459,00 | \$ 19.372,00 | 0,0000% | 20,7981% | \$ 19.372,00 | \$ 19.372,00 | Si | - | 1,00 |
| 66 | Limpiones 1 (Compra) | - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. | Unidad | 2,00 | \$ 6.154,00 | \$ 4.632,00 | 0,0000% | 24,7319% | \$ 4.632,00 | \$ 9.264,00 | Si | - | 2,00 |
| 67 | Limpiones 2 (Compra) | - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho | Unidad | 2,00 | \$ 17.674,00 | \$ 11.993,00 | 0,0000% | 32,1433% | \$ 11.993,00 | \$ 23.986,00 | Si | - | 2,00 |
| 71 | Bayetilla 1 (Compra) | - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho | Unidad | 4,00 | \$ 11.782,00 | \$ 7.582,00 | 0,0000% | 35,6476% | \$ 7.582,00 | \$ 30.328,00 | Si | - | 2,00 |
| 79 | Españilla 1 (Compra) | - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho | Unidad | 4,00 | \$ 1.631,00 | \$ 1.066,00 | 0,0000% | 34,6413% | \$ 1.066,00 | \$ 4.264,00 | Si | - | 2,00 |
| 81 | Españilla 3 (Compra) | - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de | Unidad | 2,00 | \$ 526,00 | \$ 380,00 | 0,0000% | 27,7567% | \$ 380,00 | \$ 760,00 | Si | - | 2,00 |
| 86 | Escoba 1 (Compra) | - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca | Unidad | 1,00 | \$ 4.576,00 | \$ 4.316,00 | 0,0000% | 5,6818% | \$ 4.316,00 | \$ 4.316,00 | Si | - | 1,00 |
| 88 | Escoba 3 (Compra) | - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca | Unidad | 1,00 | \$ 6.680,00 | \$ 5.104,00 | 0,0000% | 23,5928% | \$ 5.104,00 | \$ 5.104,00 | Si | - | 1,00 |
| 89 | Escoba 4 (Compra) | - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca | Unidad | 1,00 | \$ 6.838,00 | \$ 5.592,00 | 0,0000% | 18,2217% | \$ 5.592,00 | \$ 5.592,00 | Si | - | 1,00 |
| 98 | Trapero 3 (Compra) | - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca | Unidad | 2,00 | \$ 11.835,00 | \$ 9.819,00 | 0,0000% | 17,0342% | \$ 9.819,00 | \$ 19.638,00 | Si | - | 1,00 |
| 110 | Bolsas plásticas 1 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 6,00 | \$ 1.262,00 | \$ 992,00 | 0,0000% | 21,3946% | \$ 992,00 | \$ 5.952,00 | Si | - | 4,00 |
| 111 | Bolsas plásticas 2 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 2,00 | \$ 1.420,00 | \$ 1.154,00 | 0,0000% | 18,7324% | \$ 1.154,00 | \$ 2.308,00 | Si | - | 2,00 |
| 114 | Bolsas plásticas 8 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 2,00 | \$ 3.629,00 | \$ 1.774,00 | 0,0000% | 51,1160% | \$ 1.774,00 | \$ 3.548,00 | Si | - | 2,00 |



| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---------------------------------|--|-------------------------------|------|--------------|--------------|-----------|-----------|--------------|---------------|----|------|------|
| 122 | Bolsas plásticas 21 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 4,00 | \$ 9.152,00 | \$ 3.433,00 | 0,0000% | 62,4891% | \$ 3.433,00 | \$ 13.732,00 | Si | 4,00 | - |
| 123 | Bolsas plásticas 22 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 4,00 | \$ 9.784,00 | \$ 4.129,00 | 0,0000% | 57,7984% | \$ 4.129,00 | \$ 16.516,00 | Si | 4,00 | - |
| 124 | Bolsas plásticas 23 (Compra) | - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo | Paquete de mínimo 6 | 4,00 | \$ 10.204,00 | \$ 4.129,00 | 0,0000% | 59,5355% | \$ 4.129,00 | \$ 16.516,00 | Si | 4,00 | - |
| 126 | Guantes 1 (Compra) | - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo | Par | 2,00 | \$ 5.786,00 | \$ 4.721,00 | 0,0000% | 18,4065% | \$ 4.721,00 | \$ 9.442,00 | Si | 1,00 | 1,00 |
| 127 | Guantes 2 (Compra) | - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro | Par | 1,00 | \$ 5.786,00 | \$ 5.150,00 | 0,0000% | 10,9920% | \$ 5.150,00 | \$ 5.150,00 | Si | - | 1,00 |
| 139 | Papel higiénico 3 (Compra) | - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia | Paca X 4 rollos | 1,00 | \$ 49.865,00 | \$ 13.958,00 | 0,0000% | 72,0084% | \$ 13.958,00 | \$ 13.958,00 | Si | - | 1,00 |
| 141 | Papel higiénico 5 (Compra) | - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia | Paca X 4 rollos | 1,00 | \$ 56.282,00 | \$ 13.460,00 | 0,0000% | 76,0847% | \$ 13.460,00 | \$ 13.460,00 | Si | 1,00 | - |
| 144 | Papel higiénico 8 (Compra) | - Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia | Rollo | 5,00 | \$ 17.253,00 | \$ 9.994,00 | 0,0000% | 42,0738% | \$ 9.994,00 | \$ 49.970,00 | Si | 5,00 | - |
| 148 | Toallas para manos 3 (Compra) | - Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia | Rollo | 8,00 | \$ 37.556,00 | \$ 26.384,00 | 0,0000% | 29,7476% | \$ 26.384,00 | \$ 211.072,00 | Si | 5,00 | 3,00 |
| 156 | Vasos biodegradables 2 (Compra) | - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz | Paquete de mínimo 50 | 2,00 | \$ 16.096,00 | \$ 7.732,00 | 0,0000% | 51,9632% | \$ 7.732,00 | \$ 15.464,00 | Si | - | 2,00 |
| 157 | Vasos biodegradables 3 (Compra) | - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz | Paquete de mínimo 40 unidades | 2,00 | \$ 17.884,00 | \$ 9.468,00 | 0,0000% | 47,0588% | \$ 9.468,00 | \$ 18.936,00 | Si | - | 2,00 |
| 159 | Mezclador 1 (Compra) | - Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm | Paquete de mínimo 500 | 1,00 | \$ 9.836,00 | \$ 6.736,00 | 100,0000% | 100,0000% | \$ - | \$ - | No | - | 1,00 |



| | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|-------|---------------|---------------|---------|----------|---------------|-----------------------|----|-------|------|
| 160 | Servilleta papel (Compra) | - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. | Paquete de mínimo 100 unidades | 3,00 | \$ 3.892,00 | \$ 2.394,00 | 0,0000% | 38,4892% | \$ 2.394,00 | \$ 7.182,00 | Si | 1,00 | 2,00 |
| 168 | Termo para café 1 (Compra) | - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro | Unidad | 1,00 | \$ 46.498,00 | \$ 37.746,00 | 0,0000% | 18,8223% | \$ 37.746,00 | \$ 37.746,00 | Si | - | 1,00 |
| 170 | Café 1 (Compra) | - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adiciones o deroguen. - Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución. | Libra | 4,00 | \$ 35.242,00 | \$ 27.792,00 | 0,0000% | 21,1395% | \$ 27.792,00 | \$ 111.168,00 | Si | - | 4,00 |
| 171 | Café 2 (Compra) | - Tostión media - Descafeinado - Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 y aquellas que la modifiquen, adiciones o deroguen. | Libra | 5,00 | \$ 35.242,00 | \$ 28.204,00 | 0,0000% | 19,9705% | \$ 28.204,00 | \$ 141.020,00 | Si | 5,00 | - |
| 174 | Azúcar 1 (Compra) | - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g | 7,00 | \$ 11.256,00 | \$ 8.942,00 | 0,0000% | 20,5579% | \$ 8.942,00 | \$ 62.594,00 | Si | 4,00 | 3,00 |
| 179 | Panela (Compra) | - Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen | Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g | 2,00 | \$ 11.046,00 | \$ 9.804,00 | 0,0000% | 11,2439% | \$ 9.804,00 | \$ 19.608,00 | Si | 1,00 | 1,00 |
| 197 | Aromática de panela (Compra) | - Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. | Cajas de mínimo 20 en sobres. | 12,00 | \$ 13.571,00 | \$ 5.579,00 | 0,0000% | 58,8903% | \$ 5.579,00 | \$ 66.948,00 | Si | 10,00 | 2,00 |
| 204 | Agua potable 4 (Compra) | - Agua potable potable purificada | Botellón de mínimo 18.9 L | 4,00 | \$ 22.092,00 | \$ 18.305,00 | 0,0000% | 17,1420% | \$ 18.305,00 | \$ 73.220,00 | Si | 4,00 | - |
| 218 | Atomizadores (Compra) | - Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola | Unidad | 3,00 | \$ 3.787,00 | \$ 3.335,00 | 0,0000% | 11,9356% | \$ 3.335,00 | \$ 10.005,00 | Si | 2,00 | 1,00 |
| 255 | Haraganes 2 (Compra) | - Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm - Capacidad mínima de 10 litros | Unidad | 1,00 | \$ 66.276,00 | \$ 50.068,00 | 0,0000% | 24,4553% | \$ 50.068,00 | \$ 50.068,00 | Si | 1,00 | - |
| 260 | Balde (Compra) | - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. | Unidad | 1,00 | \$ 11.572,00 | \$ 1.717,00 | 0,0000% | 85,1625% | \$ 1.717,00 | \$ 1.717,00 | Si | 1,00 | - |
| 368 | Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) | - Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano. - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación | Unidad | 1,00 | \$ 171.686,00 | \$ 110.039,00 | 0,0000% | 35,9068% | \$ 110.039,00 | \$ 110.039,00 | Si | 1,00 | - |
| TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería | | | | | | | | | | \$1.446.336,00 | | | |

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3527160

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012

contacto@ideam.gov.co



Por lo anteriormente expuesto, el comité verificador y evaluador del Evento de Cotización No. 199058 Zona 11 Cali y Aeropuerto, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar dicho evento de cotización al proveedor **UNION TEMPORAL J SERVITEC** por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$52.588.891,03) INCLUIDO IVA Y AIU.**

| CALI | | | | | | |
|--|------|--------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| DESCRIPCIÓN | CANT | UNIDAD | VALOR MENSUAL | VALOR 2025 | VALOR 2026 | VALOR TOTAL |
| Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1 | 8 | Mes | \$2.700.125,00 | \$ 4.050.187,50 | \$ 17.550.812,50 | \$ 21.601.000,00 |
| Operario de Mantenimiento Medio Completo - 1 | 8 | Mes | \$1.728.080,00 | \$ 2.592.120,00 | \$ 11.232.520,00 | \$ 13.824.640,00 |
| Bienes de aseo y cafetería | 8 | Mes | \$1.446.336,00 | \$ 2.169.504,00 | \$ 9.401.184,00 | \$ 11.570.688,00 |
| Subtotal | | | \$ 5.874.541,00 | \$ 8.811.811,50 | \$ 38.184.516,50 | \$ 46.996.328,00 |
| AIU | 10% | | \$ 587.454,10 | \$ 881.181,15 | \$ 3.818.451,65 | \$ 4.699.632,80 |
| IVA | 1 | | \$ 111.616,28 | \$ 167.424,42 | \$ 725.505,81 | \$ 892.930,23 |
| TOTAL | | | \$ 6.573.611,38 | \$ 9.860.417,07 | \$ 42.728.473,96 | \$ 52.588.891,03 |

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de octubre de 2025.


EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA
Coordinadora del Grupo de Servicios
Administrativos


GABRIELA CASTRO MARIN
Abogada Contratista Grupo de Servicios
Administrativo